Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 241/2023

Encarnación, 28 de junio de 2023

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones emitida por la DNC Nro. 4768/2023, se responde con respecto a los aspectos observados:

Punto Nro. 1. Se remite la ampliación el Dictamen Nro. 02/2023, aclarando los hechos que dificultaron para que se efectué un llamado ordinario, se remite con el acto administrativo aprobando la ampliación del Dictamen.

Punto Nro. 2: Se remiten las documentaciones internas respaldatorias como antecedentes en el Dictamen UOC 02/2023.

Punto Nro. 3: Con relación al pago de anticipo se adjunta nota de justificación correspondiente.

Punto Nro. 4: Con relación a la nota en cuestión se ha verificado y subsanado lo indicado de las bases concursales con respecto a las resoluciones que ya no están en vigencia.

Así concluimos que este proceso fue efectuado respetando las normativas establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, con sus excepciones establecidas, se han respetado todas las condicionantes de una excepción, que aun siendo una Modalidad de Contratación Directa por Excepción, con difusión posterior, se puede comprobar en el Acta de apertura que se han presentado 3 oferentes y se ha adjudicado según lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

ID Nro. 431.873
Adquisición de botas para trabajadores del relleno sanitario.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín A.
Directora de la U.O.C.